

1 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

2 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

3 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

4 1-Oficio DE-2018-2135 del Consejo de Transporte Público respecto al seguimiento dado al
5 acuerdo N°982-2018 “Cambio de ubicación de la terminal de buses Barrio Lourdes – Quebradas,
6 para que la parada frente al cementerio de San Isidro de Heredia se traslade a un costado del
7 Supermercado Más por Menos, 350 metros al norte del Cementerio de San Isidro de Heredia”.

8 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
9 este Concejo Municipal.-----

10 2-Oficio CDSJSIH-020-2018 del Concejo Distrito San Josecito donde presentan acuerdo N°31-
11 2018. Solicitud de permiso para las siguientes actividades del Distrito.-----

12

Grupo que solicita	Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Asoc. De Desarrollo Integral de Santa Elena (ADISE)	Bingo	19 de enero 2019 de 4:00 p.m. en adelante	Salón Parroquial de Santa Elena
Comité Parque los Itabos	Feria de Verano (Actividades recreativas, culturales, carruseles)	Del 5 al 20 de febrero 2019	Parque los Itabos
Parroquia San Josecito	Celebración en Honor a Santo Cristo de Esquipulas	03 de febrero 2019	Templo Católico cuadrante San Josecito.
Parroquia San Josecito	Fiesta Patronal en Honor a San José	Del 7 al 27 de marzo 2019	Templo Católico cuadrante San Josecito
Parroquia San Josecito	Feria en Honor a Nuestra Señora de Fátima	Del 3 al 13 de mayo 2019	Capilla de Barrio Fátima

S.O. 82-2018, 17 de diciembre de 2018

Parroquia San Josecito	Feria en Honor a Santa Elena	Del 9 al 18 de agosto 2019	Instalaciones de Capilla Santa Elena
Parroquia San Josecito	Feria en Honor a Santa Cecilia	Del 15 al 24 de noviembre 2019	Instalaciones de Capilla Santa Cecilia

- 1 **ACUERDO N. 1017-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2 votación:-----
3 **Considerando**-----
4 I-Que se conoce el acuerdo N°31-2018 del Concejo Distrito San Josecito respecto a las
5 actividades a realizar durante el año 2019.-----
6 II-Que es conocido por este Concejo Municipal que las fiestas en honor a San Isidro Labrador se
7 realizan en los días anteriores y posteriores al 15 de mayo.-----
8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
9 1-Avalar el acuerdo N°31-2018 del Concejo Distrito San Josecito respecto a las actividades a
10 realizar durante el año 2019:-----

Grupo que solicita	Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Asoc. De Desarrollo Integral de Santa Elena (ADISE)	Bingo	19 de enero 2019 de 4:00 p.m. en adelante	Salón Parroquial de Santa Elena
Comité Parque los Itabos	Feria de Verano (Actividades recreativas, culturales, carruseles)	Del 5 al 20 de febrero 2019	Parque los Itabos
Parroquia San Josecito	Celebración en Honor a Santo Cristo de Esquipulas	03 de febrero 2019	Templo Católico cuadrante San Josecito.
Parroquia San Josecito	Fiesta Patronal en Honor a San José	Del 7 al 27 de marzo 2019	Templo Católico cuadrante San Josecito

Parroquia San Josecito	Feria en Honor a Nuestra Señora de Fátima	Del 3 al 13 de mayo 2019	Capilla de Barrio Fátima
Parroquia San Josecito	Feria en Honor a Santa Elena	Del 9 al 18 de agosto 2019	Instalaciones de Capilla Santa Elena
Parroquia San Josecito	Feria en Honor a Santa Cecilia	Del 15 al 24 de noviembre 2019	Instalaciones de Capilla Santa Cecilia

1 2-Notificar al Concejo Distrito San Josecito que las fiestas en honor a San Isidro Labrador se
 2 realizan en los días anteriores y posteriores al 15 de mayo lo cual deben considerar para la
 3 actividad programada del 3 al 13 de mayo 2019.-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

7 3-Oficio CDSJSIH-021-2018 del Concejo Distrito San Josecito donde presentan acuerdo N°31-
 8 2018 solicitud de permisos para las siguientes actividades:-----

Grupo que solicita	Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Parroquia San Josecito	Bingo	03-02-2019 de 1:00 a 5:00 p.m.	Salón Parroquial San Josecito
Parroquia San Josecito	Bingo	02-06-2019 de 1:00 a 5:00 p.m.	Salón Parroquial San Josecito
Parroquia San Josecito	Bingo	29-09-2019 de 1:00 a 5:00 p.m.	Salón Parroquial San Josecito
Parroquia San Josecito	Bingo	03-11-2019 de 1:00 a 5:00 p.m.	Salón Parroquial San Josecito

9 **ACUERDO N. 1018-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 10 votación:-----

11 **Considerando**-----

12 I- I-Que se conoce el acuerdo N°31-2018 del Concejo Distrito San Josecito respecto a las
 13 actividades a realizar durante el año 2019.-----

S.O. 82-2018, 17 de diciembre de 2018

- 1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 2 1-Avalar el acuerdo N°31-2018 del Concejo Distrito San Josecito respecto a los Bingos que se
3 realizarán en el Salón Parroquial de San Josecito en las siguientes fechas: 03-02-2019 de 1:00 a
4 5:00 p.m. 02-06-2019 de 1:00 a 5:00 p.m. 29-09-2019 de 1:00 a 5:00 p.m. 03-11-2019 de 1:00 a
5 5:00 p.m.-----
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 9 4-Expediente N°20.985 de la Asamblea Legislativa “Ley para combatir la contaminación por
10 plástico y proteger el ambiente. Publicado en el Alcance N° 193 a la Gaceta N° 206 del 7 de
11 noviembre de 2018”.-----
- 12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
13 este Concejo Municipal.-----
- 14 5-Oficio MSIH-CM-AI-162-2018 de la Auditoría Interna donde dan cumplimiento al acuerdo
15 N°966-2018. Se indica que “La modificación fue con motivo de casos fortuitos y necesarios para
16 el adecuado cuidado de los activos asignados y los fondos se pueden disponer de otra partida
17 presupuestaria”.-----
- 18 **ACUERDO N. 1019-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
19 votación:-----
- 20 **Considerando**-----
- 21 I-Que se conoce el oficio MSIH-CM-AI-162-2018 de la Auditoría Interna donde dan
22 cumplimiento al acuerdo N°966-2018. Se indica que “La modificación fue con motivo de casos
23 fortuitos y necesarios para el adecuado cuidado de los activos asignados y los fondos se pueden
24 disponer de otra partida presupuestaria”.-----
- 25 II-Que en el oficio MSIH-CM-AI-162-2018 de la Auditoría Interna se menciona la Advertencia
26 AI-AD-9-2016 “Existencia de un procedimiento para la asignar recursos a la Auditoría Interna”
27 la cual fue presentada en marzo 2016.-----
- 28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda-----
- 29 1-Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo para que proceda a
30 buscar el acuerdo correspondiente tomado en marzo 2016 relacionado con la Advertencia AI-

1 AD-9-2016 “Existencia de un procedimiento para la asignar recursos a la Auditoría Interna”, así
2 como el informe legal presentado por el Lic. Luis Álvarez al respecto.-----
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
4 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
5 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
6 6-Oficio C-309-2018 de la Procuraduría General de la República respecto al oficio AI-109-2017
7 del 14 de diciembre 2017 donde se presenta el criterio en relación con el levantamiento y firma
8 de las actas del Concejo Municipal.-----
9 **ACUERDO N. 1020-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación:-----
11 **Considerando**-----
12 I-Que se conoce el oficio C-309-2018 de la Procuraduría General de la República respecto al
13 oficio AI-109-2017 del 14 de diciembre 2017 donde se presenta el criterio en relación con el
14 levantamiento y firma de las actas del Concejo Municipal.-----
15 II-Que este Concejo Municipal necesita tener claridad respecto a la situación de que: “Si la
16 secretaria del Concejo Municipal se encuentra de vacaciones, incapacitada o con permiso de
17 trabajo, como se procede con el levantamiento y firmas de las Actas del Concejo Municipal”.
18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
19 1-Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves el oficio C-309-2018 de la Procuraduría General de la
20 República respecto al criterio en relación con el levantamiento y firma de las actas del Concejo
21 Municipal.-----
22 2-Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves considerar en su informe los derechos laborales que tiene
23 la secretaria del Concejo Municipal y el procedimiento para el levantamiento y firma de Actas
24 del Concejo Municipal.-----
25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
28 7-Fichas Técnicas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-----
29 7a - FI-0067-19874-2018-IP Proyecto “Ley 19874 Convocatoria Asamblea Constituyente para la
30 reformar la constitución política”.-----

1 7b- FI-0087-20205-2018-IP Proyecto “Ley reforma al art 24 de la Ley general persona joven”.
 2 7c-FI-0088-20874-2018-IP Proyecto “Ley 20874 Reforma art 5 de la Ley 9095 Ley contra la
 3 trata de personas”-----

4 7d- FI-0089-21014-2018-IP Proyecto “Ley lucha contra el uso abusivo de contratación
 5 administrativa”-----

6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que todas las fichas técnicas de la
 7 Unión Nacional de Gobiernos Locales presentadas anteriormente quedan de conocimiento para
 8 este Concejo Municipal.-----

9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la ficha técnica 7b- FI-0087-
 10 20205-2018-IP Proyecto “Ley reforma al art 24 de la Ley general persona joven”. Se le remita
 11 al Comité Cantonal de la Persona Joven .-----

12 8- Oficio MSIH-AM-317-2018 de la Administración donde presenta Modificación -----
 13 Presupuestaria N°16-2018.-----

14 **ACUERDO N. 1021-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 15 votación:-----

16 **Considerando**-----

17 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-317-2018 de la Administración donde presenta
 18 Modificación Presupuestaria N°16-2018.-----

19 II-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°16-2018, no se tienen -----
 20 objeciones.-----

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

22 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°16-2018-----

23

Modificación presupuestaria No 16-2018, presentada al Concejo Municipal en S.O No 82-2018 celebrada el día 17 de diciembre 2018										
Pr og ra m a	A c t o r i o	Pr o y e c t o	P a r t i d o	G r u p o	S u b p r o p o s i t o	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nueva Saldo
						Aseo de vías y sitios públicos				
02	01	2	99	04		Textiles y vestuario	426.337,90	150.000,00		276.337,90
02	01	1	06	01		Seguros	-		150.000,00	150.000,00
						Sub-Total	426.337,90	150.000,00	150.000,00	426.337,90
						Servicios Sociales y Complementarios (CECUDI)				
02	10	0	03	03		Decimotercer mes	651.366,67	50.000,00		601.366,67
02	10	6	03	01		Prestaciones legales	-	-	50.000,00	50.000,00
						Sub-Total	651.366,67	50.000,00	50.000,00	651.366,67

24

25

26

27

28

29

30

S.O. 82-2018, 17 de diciembre de 2018

1						Dirección Técnica y Estudios					
2	03	06	01	0	01	01	Sueldos para cargos fijos	2.223.221,19	600.000,00	-	1.623.221,19
3	03	06	01	0	01	03	Servicios especiales	664.010,94	200.000,00	-	464.010,94
4	03	06	01	0	01	05	Suplencias	163.361,50	163.307,00	-	54,50
5	03	06	01	0	03	03	Decimotercer mes	731.693,00	731.693,00	-	-
6	03	06	01	6	03	01	Prestaciones legales	-	-	1.695.000,00	1.695.000,00
7							Sub-Total	3.782.286,63	1.695.000,00	1.695.000,00	3.782.286,63
8							TOTALES	4.859.991,20	1.895.000,00	1.895.000,00	4.859.991,20

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 12 **aprobado.**-----

13 9-Oficio MSIH-AM-316-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para
 14 las siguientes empresas:-----

15 Bienes AHT de Costa Rica S.A. por un monto de ¢6.844.828.00 cancelando la factura 040.
 16 Depósito Irazú Los Heredianos S.A. por un monto de ¢7.571.172.50 cancelando la factura
 17 N°9731, Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢13.087.436.68 cancelando la
 18 factura N°242-----

19 **ACUERDO N. 1022-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 20 votación:-----

21 **Considerando**-----

22 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-316-2018 de la Administración donde solicitan
 23 acuerdo de pago para la empresa Bienes AHT de Costa Rica S.A. por un monto de
 24 ¢6.844.828.00 cancelando la factura 040, por concepto de mejoras en Calle Quintana.

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1-Aprobar el pago para la empresa Bienes AHT de Costa Rica S.A. por un monto de
 27 ¢6.844.828.00 cancelando la factura 040, por concepto de mejoras en Calle Quintana.-----

28 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
 29 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda-----

30 -- C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas

S.O. 82-2018, 17 de diciembre de 2018

1 y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----
 2 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 3 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 4 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
 5 **ACUERDO N. 1023-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 6 votación:-----
 7 **Considerando**-----
 8 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-316-2018 de la Administración donde solicitan
 9 acuerdo de pago para la empresa Depósito Irazú Los Heredianos S.A. por un monto de
 10 ¢7.571.172.50 cancelando la factura N°9731, por concepto de adquisición de materiales Ley
 11 8114.-----
 12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 13 1-Aprobar el pago para la empresa Depósito Irazú Los Heredianos S.A. por un monto de
 14 ¢7.571.172.50 cancelando la factura N°9731, por concepto de adquisición de materiales Ley
 15 8114.-----
 16 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
 17 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
 18 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
 19 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----
 20 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 21 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 22 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
 23 **ACUERDO N. 1024-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 24 votación:-----
 25 **Considerando**-----
 26 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-316-2018 de la Administración donde solicitan
 27 acuerdo de pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de
 28 ¢13.087.436.68 cancelando la factura N°242, por concepto de mantenimiento,
 29 mejoramiento y rehabilitación de Calle Cristo Rey y Calle Gildo.-----
 30 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

S.O. 82-2018, 17 de diciembre de 2018

- 1 1-Aprobar el pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de
 2 ¢13.087.436.68 cancelando la factura N°242, por concepto de mantenimiento, mejoramiento
 3 y rehabilitación de Calle Cristo Rey y Calle Gildo.-----
- 4 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
 5 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
 6 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
 7 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----
- 8 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 9 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 10 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 11 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL** -----
- 12 1- Oficio MSIH-AM-319-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para
 13 José Enrique Salazar Vargas por un monto de ¢5.482.800.00 para cancelar la factura 002.
- 14 **ACUERDO N. 1025-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 15 votación:-----
- 16 **Considerando**-----
- 17 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-319-2018 de la Administración donde solicitan
 18 acuerdo de pago para José Enrique Salazar Vargas por un monto de ¢5.482.800.00 para
 19 cancelar la factura 002, por concepto de contratación de servicios para mejoras en el Plantel
 20 Municipal.-----
- 21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 22 1-Aprobar el pago para José Enrique Salazar Vargas por un monto de ¢5.482.800.00 para
 23 cancelar la factura 002, por concepto de contratación de servicios para mejoras en el Plantel
 24 Municipal.-----
- 25 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
 26 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
 27 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
 28 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----
- 29 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel--
 30 --- Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González

S.O. 82-2018, 17 de diciembre de 2018

1 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 2- Oficio AM-HM-CMSI-318-2018 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
3 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 09 al 15 de
4 diciembre del 2018 por un monto de ¢59.031.330.70-----

5 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
6 para este Concejo Municipal.-----

7 3-Informe N°21-2018 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro
8 referente a usos de Suelo ingresados y resueltos del 05 de noviembre al 23 de noviembre del
9 2018.-----

10 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
11 este Concejo Municipal.-----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA											
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO											
ING. RONALD ARCE VILLALOBOS											
INFORME DE USOS DE SUELO		INFORME #		07/12/2018							
	INGRESO	RESUELTO									
18-591	05-nov-18	20-nov-18	Compañía De Inversiones Inmobiliarias G Y C S.A.	3-101-424364	H-1416765-2010	4-178207-000	San José	748,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC Lomas del Zurquí, lote #E-14.
18-592	05-nov-18	20-nov-18	Rolando Borbón Madrigal	4-0096-0397	H-0997274-2005	4-198005-000	San Isidro	345,97	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC Prado Montano, lote # 46.
18-593	05-nov-18	20-nov-18	Fabrizio Javier Coronado De Franco	1-0902-0671	H-1222836-2008	4-208051-000	San José	481,00	Vivienda Unifamiliar Ampliación	PERMITIDO	ZMRC Lomas del Zurquí, lote H-20.
18-594	05-nov-18	20-nov-18	Fabrizio Javier Coronado De Franco	1-0902-0671	H-1222836-2008	4-208051-000	San José	481,00	Tapia	PERMITIDO	ZMRC Lomas del Zurquí, lote H-20.
18-595	06-nov-18	20-nov-18	Mauricio Jiménez Romero	1-1104-0836	H-0799377-2002	4-185619-000	San José	694,51	Tapia	PERMITIDO	ZMRC Lomas del Zurquí, lote B-58.
18-596	05-nov-18	20-nov-18	Nuria Venegas Chavarría	1-0865-0369	H-0313230-1978	4-106996-002	San José	1746,86	Tapia	PERMITIDO	ZUCR Frente a la escuela de Santa Cecilia.
18-597	06-nov-18	20-nov-18	Madelyn Rodríguez Aguilar	4-0195-0420	H-1758072-2014	4-14030-003	San Franc	5910,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC-ZAG Del cementerio, 200m oeste y 50m norte.
18-598	07-nov-18	20-nov-18	Ronald Matute Charpentier	1-0743-0460	H-0344432-1996	4-152040-000	San José	551,83	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC Lomas del Zurquí, lote # 22-B.
18-599	07-nov-18	20-nov-18	Rosibel Villalobos Barquero	1-0876-0068	H-0347048-1996	4-155349-002	San José	188,45	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC De la escuela de Santa Cruz, 200m norte.
18-600	07-nov-18	21-nov-18	Inés María Dengo Esquivel	4-0123-0041	H-0256417-1995	4-148383-000	San José	28782,64	Bodega	PERMITIDO	ZICS-ZAG 100m oeste de la Bomba Zurquí.

S.O. 82-2018, 17 de diciembre de 2018

1													
2	18-601	07-nov-18	21-nov-18	Nelly Máyela Solís Ramírez	4-0159-0415	H-1998527-2017	4-141060-005	San José	907,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	150m este de la iglesia de Santa Cecilia.
3	18-602	08-nov-18	22-nov-18	Rudy Armando Villalobos Chaves	4-0152-0193	H-0630492-2000	4-247712-001	San Franc	546,82	Remodelación de locales comerciales.	PERMITIDO	ZUCR	Costado sur de la plaza de San Francisco.
4	18-603	08-nov-18	22-nov-18	ETI-Arte S.A.	3-101-428840	H-1573807-2012	4-233137-000	San Franc	628,00	Remodelación de locales comerciales.	PERMITIDO	ZRC	Frente a gasolinera de San Francisco.
5	18-604	08-nov-18	22-nov-18	Industrias Benabar S.A.	3-101-571745	H-1198120-2008	4-51758-000	San José	4327,66	Taller Carpintería y Ebanistería (Ampliación)	PERMITIDO	ZRC	De la escuela de Santa Cecilia, 150m este.
6	18-605	08-nov-18	22-nov-18	Industrias Benabar S.A.	3-101-571745	H-1198120-2008	4-51758-000	San José	4327,66	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	De la escuela de Santa Cecilia, 150m este.
7	18-606-A	09-nov-18	23-nov-18	Cosquesh Sociedad S.A.	3-101-713478	H-1830437-2015	4-204883-000	San José	1357,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAT	Calle Bombacho.
8	18-606-B	09-nov-18	23-nov-18	Cosquesh Sociedad S.A.	3-101-713478	H-1830437-2015	4-204883-000	San José	1357,00	Vivienda multifamiliar.	DENEGADO	ZAT	Calle Bombacho.
9	18-607	09-nov-18	23-nov-18	Marlene Madrigal Ramírez	4-0124-0004	H-399982-1980	4-31817-043	San José	1554,23	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	150m este de la iglesia de Santa Cecilia.
10	18-608	12-nov-18	23-nov-18	Miriam Cristina Soto Dávila	5-0258-0927	H-0424670-1981	4-98099-000	San Isidro	250,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	La cooperativa, 25m este de la capilla.
11	18-609	12-nov-18	23-nov-18	Flor Celina Cortes Chavarría	4-0104-1410	H-0064676-1992	4-136509-002	San José	9022,40	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZRC- ZAG	400m este de la escuela de Santa Cecilia.
12	18-610	12-nov-18	23-nov-18	Christian Dávila Chaves	1-0492-0893	H-0538608-1999	4-58693-002	Concepció	48465,66	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZAT	Canopy Aventuras Zurquí.
13	18-611	12-nov-18	23-nov-18	Christian Dávila Chaves	1-0492-0893	H-0538608-1999	4-58693-002	Concepció	48465,66	Cabinas	PERMITIDO	ZAT	Canopy Aventuras Zurquí.
14	18-612	13-nov-18	23-nov-18	Jaime Gerardo Villegas Zúñiga	4-0110-0447	H-0011202-1991	4-135622-006	San Franc	775,66	Tapia	PERMITIDO	ZRC- ZAG	De la Cruz Roja 600m oeste.

20 4-Oficio MSIH-AM-318 de la Administración donde presenta informe MSP-DM-DVURFD-
 21 DGFP-DRCH-DPC SIS1-54-A-901-2018 requerido al Teniente José Amador Cascante, Jefe
 22 Delegación Policial de San Isidro, referente a los hechos acontecidos el 10 de diciembre de 2018
 23 al costado sur del Restaurante El Berlín.-----

24 La Administración presenta además sobre el mismo tema el oficio MSIH-AM-SJ-125-2018 del
 25 Lic. Daniel Pérez Pérez Pérez que indica lo siguiente:-----

26 *Asunto: Resumen de actuaciones respecto al funcionamiento del Restaurante El Berlín desde el*
 27 *1° de mayo de 2016*-----

28 *Estimada señora:*-----

29 *En atención a lo requerido por su persona, me permito hacer un resumen de las actuaciones*
 30 *realizadas por la Municipalidad de San Isidro de Heredia y las respuestas recibidas a tales*

1 *gestiones, con respecto al funcionamiento del comercio denominado “Restaurante El Berlín”,*
2 *desde mayo de 2016. Para tales efectos se verificó el contenido del expediente administrativo, el*
3 *cual fue reconfirmado por el suscrito funcionario por cuanto existía información dispersa al*
4 *respecto:-----*

5 1. *Acuerdo No. 453-2016 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 32-*
6 *2016 del 16 de mayo de 2016, donde se traslada a la Administración la nota presentada por los*
7 *vecinos de Barrio El Martillo, referente a denuncias por problemas de ruido producto del*
8 *funcionamiento del comercio denominado “Restaurante El Berlín”.-----*

9 2. *El 6 de junio de 2016, se emite el Informe No. SI-053-2016 por parte del Asesor Legal de*
10 *Concejo Municipal, donde se hace referencia al acuerdo No. 453-2016 adoptado por el Concejo*
11 *Municipal. Posteriormente, mediante informe No. SI*-062-2016, se amplía el contenido de dicho*
12 *informe. -----*

13 3. *El 16 de junio de 2016, se levanta acta de inspección ocular No. 01-2016 por parte del*
14 *suscrito Lic. Daniel Pérez Pérez, en condición de Coordinador de Servicios Jurídicos, donde se*
15 *hace la verificación del estado de funcionamiento diurno del comercio denominado*
16 *“Restaurante El Berlín”.-----*

17 4. *El 16 de junio de 2016, el Departamento de Inspección Municipal, realiza notificación de*
18 *componente de accesibilidad al espacio físico en el comercio denominado “Restaurante El*
19 *Berlín”, donde se señalan una serie de falencias en la materia.-----*

20 5. *El 18 de junio de 2016, se levanta acta de inspección ocular No. 02-2016 por parte del*
21 *suscrito Lic. Daniel Pérez Pérez, en condición de Coordinador de Servicios Jurídicos, donde se*
22 *hace la verificación del estado de funcionamiento nocturno del comercio denominado*
23 *“Restaurante El Berlín”.-----*

24 6. *El 16 de septiembre de 2016, la Alcaldía Municipal emite el oficio No. MSIH-AM-261-*
25 *2016 dirigido al Área Rectora de Salud San Pablo – San Isidro, del Ministerio de Salud, donde*
26 *se reportan algunas deficiencias del comercio denominado “Restaurante El Berlín”, con tal de*
27 *que proceda conforme a sus competencias.-----*

28 7. *El 26 de septiembre de 2016, la Dirección de Desarrollo Urbano emite el Oficio No.*
29 *DDU-189-2016 dirigido a la Alcaldía Municipal, donde se realiza un detalle de las -----*
30 *inconsistencias que mantiene el comercio denominado “Restaurante El Berlín”, en materia de*

- 1 *infraestructura y su ajuste a la Ley No. 7600.*-----
- 2 8. *El 16 de noviembre de 2016, se recibe el Oficio No. CN-ARS-SPSI-1766-2016 emitido*
 3 *por el Área Rectora de Salud San Pablo – San Isidro, donde se indica que por parte de dicha*
 4 *autoridad se verificó el incumplimiento de algunos parámetros de la Ley No. 7600, por parte del*
 5 *negocio en mención.* -----
- 6 9. *El 22 de diciembre de 2016, la Alcaldía Municipal emite el Oficio No. MEM-MSIH-AM-*
 7 *310-2016 dirigido al Área Rectora de Salud San Pablo – San Isidro, donde manifiesta su*
 8 *desacuerdo con la falta de atención del caso por parte de dicha autoridad una vez verificados*
 9 *los incumplimientos del comercio denominado “Restaurante El Berlín”.*-----
- 10 10. *El 16 de febrero de 2017, la Alcaldía Municipal recibe el Oficio No. CN-ARS-SPSI-0204-*
 11 *2017 emitido por el Área Rectora de Salud San Pablo – San Isidro, donde se indica que los*
 12 *propietarios del negocio en mención, cumplieron con las solicitudes realizadas por el Ministerio*
 13 *de Salud en materia de infraestructura.*-----
- 14 11. *El 19 de abril de 2017, la Alcaldía Municipal mediante Oficio No. AM-70-2017, remite el*
 15 *expediente administrativo del procedimiento seguido por parte del Ministerio de Salud, a la*
 16 *asesoría legal externa del Concejo Municipal, para que se continúe con los procedimientos*
 17 *pertinentes en respuesta del Acuerdo No. 453-2016.*-----
- 18 12. *El 20 de octubre de 2017, se levanta acta de inspección ocular No. 01-2017 por parte del*
 19 *suscrito Lic. Daniel Pérez Pérez, en condición de Coordinador de Servicios Jurídicos, donde se*
 20 *hace la verificación del estado de funcionamiento nocturno del comercio denominado*
 21 *“Restaurante El Berlín”.*-----
- 22 13. *El 06 de diciembre de 2017, se recibe el Oficio No. 661-D54-2017 del Jefe de la*
 23 *Delegación Policial de San Isidro de Heredia, donde se comunica el posible incumplimiento de*
 24 *horarios por parte del comercio denominado “Restaurante El Berlín”.*-----
- 25 14. *El 08 de diciembre de 2017, la Alcaldía Municipal emite el Oficio No. AM-284-2017*
 26 *dirigido a la Sra. Blanca Zúñiga Villalobos, donde realiza ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA,*
 27 *por el posible incumplimiento de horarios del comercio en mención.* -----
- 28 15. *El 11 de diciembre de 2017, se recibe el Oficio No. 666-D54-2017 del Jefe de la*
 29 *Delegación Policial de San Isidro de Heredia, donde se comunica el posible incumplimiento de*
 30 *horarios por parte del comercio denominado “Restaurante El Berlín”.*-----

1 16. El 13 de diciembre de 2017, se recibe nota de descargo por parte de la Sra. Blanca
2 Zúñiga Villalobos, donde manifiesta lo que respecta a la Advertencia Administrativa realizada
3 por la Alcaldía Municipal en el Oficio No. AM-284-2017.-----

4 17. El 26 de julio de 2018 se recibe el Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-
5 DPCSISI-RH-474-2018, emitido por el Jefe de la Delegación Policial de San Isidro de Heredia,
6 donde se comunica el posible incumplimiento de horarios por parte del comercio denominado
7 "Restaurante El Berlín".-----

8 La Alcaldía indica que este caso tiene tres expedientes denominados: Licencia Comercial
9 N°1402-2014 (Blanca Zúñiga Villalobos), Licencia de Comercialización de bebidas con
10 contenido alcohólico D1-14 (Blanca Zúñiga Benavides) y Denuncia contra Restaurante Berlín.
11 Todos se han entregado hoy día al Concejo Municipal. -----

12 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González solicita en forma verbal al señor Esteban
13 Vargas, administrador del Restaurante Berlín que haga cierre del local a las 12:00 media noche
14 lo cual podría ayudar a evitar los casos de delincuencia que se presentan en las afueras de dicho
15 local.-----

16 El señor Esteban Vargas indica que él como administrador no puede tomar esa decisión, pero
17 que se compromete a traer a la Sesión Ordinaria del 26 de diciembre 2018 a la dueña de la
18 Patente para que con ella pueda tomar la decisión.-----

19 **ACUERDO N. 1026-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
20 votación:-----

21 **Considerando**-----

22 I-Que se conoce el informe MSP-DM-DVURFD-DGFP-DRCH-DPCSISI-54-A-901-2018
23 requerido del Teniente José Amador Cascante, Jefe Delegación Policial de San Isidro,
24 referente a los hechos acontecidos el 10 de diciembre de 2018 al costado sur del Restaurante
25 El Berlín.-----

26 II-Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-125-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez Pérez
27 respecto al funcionamiento del Restaurante El Berlín desde el 1° de mayo de 2016

28 III-Que el Restaurante El Berlín es un local que presenta problemas y denuncias de los
29 vecinos, desde hace años.-----

30 IV- Que se cuenta con los tres expedientes denominados: Licencia Comercial N°1402-2014

S.O. 82-2018, 17 de diciembre de 2018

1 (Blanca Zúñiga Villalobos), Licencia de Comercialización de bebidas con contenido
 2 alcohólico D1-14 (Blanca Zúñiga Benavides) y Denuncia contra Restaurante Berlín,
 3 los cuales cuentan con todo el historial del caso.-----
 4 V-Que en el Acuerdo N°453-2016 de la S.O 32-2016 del 16 de mayo 2016, tomado por este
 5 Concejo Municipal se solicitó la asesoría del Lic. Luis Álvarez Chaves para proceder legalmente
 6 con el debido proceso que corresponda.-----
 7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 8 1-Remitir nuevamente al Lic. Luis Álvarez Chaves los tres expedientes denominados: Licencia
 9 Comercial N°1402-2014 (Blanca Zúñiga Villalobos), Licencia de Comercialización de bebidas
 10 con contenido alcohólico D1-14 (Blanca Zúñiga Benavides) y Denuncia contra Restaurante
 11 Berlín, los cuales cuentan con todo el historial del caso para su recomendación legal.
 12 2-Convocar al Lic. Luis Álvarez Chaves a una mesa de trabajo el jueves 17 de enero 2019 a las
 13 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones con los Regidores Propietarios y con la Administración, donde
 14 se analizará la recomendación que el Lic. Luis Álvarez Chaves dará a este Concejo Municipal.
 15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 18 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----
 19 **IV-1 Informes de Presidencia**-----
 20 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, retoma el oficio MSIH-AM-290-
 21 2018 de la Administración donde da cumplimiento a los Acuerdos N. 861-2018, 862-2018,
 22 863-2018 y 864-2018, adoptados en la Sesión Ordinaria N. 64-2018, se remite el Informe
 23 Especial N. 01-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, Licda.
 24 Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda, Ing. Carlo Salas Thompson,
 25 Coordinador de Informática e Ing. Edgar Brenes Brenes, Coordinador de Bienes Inmuebles
 26 **ACUERDO N. 1027-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 27 votación:-----
 28 **Considerando**-----
 29 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-290-2018 de la Administración donde dan
 30 cumplimiento a los acuerdos N. 861-2018, 862-2018, 863-2018 y 864-2018, adoptados en la

S.O. 82-2018, 17 de diciembre de 2018

1 Sesión Ordinaria N. 64-2018 respecto a las denuncias presentadas por el Comité Pro
 2 Defensa de los Servicios Públicos San Isidro de Heredia. Se presenta el Informe Especial N.
 3 01-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto de Servicios Jurídicos, Licda. Claribel Chaves
 4 Zamora, Coordinadora de Hacienda, Ing. Carlo Salas Thompson, Coordinador de
 5 Informática e Ing. Edgar Brenes Brenes, Coordinador de Bienes Inmuebles.-----
 6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 7 1-Remitir al Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos San Isidro de Heredia el Informe
 8 Especial N. 01-2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto de Servicios Jurídicos, Licda.
 9 Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda, Ing. Carlo Salas Thompson,
 10 Coordinador de Informática e Ing. Edgar Brenes Brenes, Coordinador de Bienes Inmuebles;
 11 referente a las denuncias presentadas por este Comité.-----
 12 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 13 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 14 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
 15 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, retoma el oficio MSIH-AM-SJ-122-
 16 2018 del Lic. Daniel Pérez Pérez referente a: Proyecto de Reglamento de pagos a proveedores
 17 vía transferencia electrónica de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Que indica lo
 18 siguiente:-----
 19 *Nos permitimos por medio del presente oficio, exponer ante su persona el proyecto de*
 20 *“Reglamento de pagos a proveedores vía transferencia electrónica de la Municipalidad de San*
 21 *Isidro de Heredia”, mediante el cual se pretenden regular los procedimientos tendientes al pago*
 22 *a proveedores municipales vía transferencia electrónica, tomando como base la normativa que*
 23 *recientemente se ha implementado en materia de facturación electrónica e incluso la*
 24 *implementación en el país de las cuentas IBAN. -----*
 25 *Como antecedente del trámite, debe tomarse en cuenta que este proyecto de reglamento fue*
 26 *discutido en sesiones de trabajo que contaron con la participación de la Alcaldía Municipal, el*
 27 *Departamento de Tesorería, la Dirección de Hacienda Municipal y este Departamento de*
 28 *Servicios Jurídicos, modificándose parte del documento inicial. Asimismo, la Proveeduría*
 29 *Municipal realizó el análisis del documento, y llevó a cabo algunas observaciones a su texto.*
 30 *Por tales razones, lo que corresponde en este caso, es que el Concejo Municipal lleve a cabo la*

1 *revisión y eventual aprobación del Reglamento -si así lo considera pertinente-, y posteriormente*
 2 *se proceda con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sin que resulte necesario enviarlo*
 3 *a consulta pública partiendo de que es un reglamento interno.-----*

4 *Sin más por el momento, y anuente a cualquier aclaración o adición al presente informe, se*
 5 *despide cordialmente el suscrito.-----*

6 *Lic. Daniel Pérez Pérez-----*

7 *Depto. Servicios Jurídicos -----*

8 **REGLAMENTO DE PAGOS A PROVEEDORES VÍA TRANSFERENCIA**
 9 **ELECTRÓNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

10 *Capítulo I-----*

11 *Disposiciones generales-----*

12 *Artículo 1º-Ámbito de aplicación. El presente reglamento se aplica a todos los pagos que deba*
 13 *rendir la Municipalidad para con sus proveedores de bienes y servicios.-----*

14 *Artículo 2º-Definiciones. Para efectos del presente reglamento procede precisar los siguientes*
 15 *conceptos:-----*

16 *a) Alcaldía municipal: Máximo jerarca administrativo de la Municipalidad de San Isidro de*

17 *b) Contabilidad: Dependencia conformada por el contador y su personal de apoyo*
 18 *administrativo, encargada del registro de los ingresos, egresos y activos en general de la*
 19 *Municipalidad.-----*

20 *c) Medio de pago electrónico: Es un sistema de pago por medio de transacciones en línea a*
 21 *través de Internet.-----*

22 *d) Nómina de pago: Instrumento administrativo que permite de una manera ordenada*
 23 *autorizar los pagos de bienes y servicios adquiridos por la institución y detalla la información*
 24 *contable relacionada con el pago.-----*

25 *e) IBAN: Estructura estandarizada del número de cuenta bancaria, utilizado*
 26 *internacionalmente para identificar de una forma única, la cuenta corriente, cuenta de ahorro o*
 27 *cuenta de fondos de un cliente en una institución financiera.-----*

28 *f) Número de cuenta: Es un código de dígitos asignado por una entidad financiera que*
 29 *identifica una cuenta de ahorros o corriente.-----*

30 *g) Oficina de Programación y Ejecución Presupuestaria: Instancia encargada del control*

- 1 *presupuestario.*-----
- 2 *h) Orden de compra: Es un documento que emite la Proveduría Municipal para generar la*
 3 *obligación de pago de los bienes y servicios adquiridos por el ayuntamiento, -----*
- 4 *i) Proveedor: Persona física o jurídica que ha provisto, provee o podría proveer bienes o*
 5 *servicios de conformidad con lo requerido por la Municipalidad de San Isidro de Heredia*
- 6 *j) Proveduría Institucional: Instancia encargada de conducir los trámites de los*
 7 *procedimientos administrativos de contratación de bienes y servicios institucionales.*-----
- 8 *k) Tesorería: Dependencia encargada de pagar y custodiar los valores (títulos y efectivo).*
- 9 *l) Gastos recurrentes: Obligaciones con el Instituto Nacional de Seguros, Instituto*
 10 *Costarricense de Electricidad, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, pagos de retenciones*
 11 *al Ministerio de Hacienda, transferencias, retenciones por traslado a cooperativas, Banco*
 12 *Popular, pensiones, planillas, retenciones indicadas por un juez, o cualquier otro tipo de*
 13 *obligación que no derive de procedimientos de contratación administrativa.*-----
- 14 *Capítulo II*-----
- 15 *Procedimiento para realizar pagos vía transferencia electrónica -----*
- 16 *Artículo 3º-Del procedimiento. Para efectos de que la Municipalidad lleve a cabo pagos*
 17 *electrónicos a sus proveedores de bienes y servicios se deberá seguir el siguiente procedimiento:*
- 18 *a) La Proveduría Institucional deberá incluir en los carteles y pliegos de condiciones de las*
 19 *contrataciones que realice el requerimiento de que el proveedor señale dentro de su oferta el*
 20 *número de IBAN, así como la autorización para que en caso de resultar adjudicado se le*
 21 *deposite en dicha cuenta el pago respectivo.*-----
- 22 *b) Una vez firme la contratación, la Proveduría emitirá la orden de compra -----*
- 23 *c) La proveeduría deberá recibir la factura electrónica del proveedor, la cual de cumplir con*
 24 *todos los requisitos legales, deberá remitirla al fiscalizador del contrato cuando se trate de*
 25 *materia de contratación administrativa.*-----
- 26 *d) Una vez que el fiscalizador avale formalmente el pago de la factura, deberá remitirla a la*
 27 *Proveduría Municipal nuevamente junto con el documento donde consta su aceptación para el*
 28 *correspondiente trámite de pago.*-----
- 29 *e) Recibida la factura por parte de la Proveduría, deberá emitir la orden de compra y*
 30 *remitirla a la Alcaldía junto a la solicitud de que se incluya en nómina de órdenes de pago.*

- 1 *Asimismo, deberán aportarse los documentos de respaldo necesarios, entre los cuales estarán*
2 *las facturas, así como en los casos que medie contrato, una copia de este junto con el documento*
3 *mediante el cual el fiscalizador haya recibido el bien o servicio a satisfacción.-----*
- 4 *f) Una vez entregada la orden de compra a la Alcaldía, esta dependencia deberá generar y*
5 *autorizar la nómina de órdenes de pago. Para ello, deberá verificar que la información*
6 *contenida en la nómina coincida con los documentos de respaldo. -----*
- 7 *g) Generada y autorizada la nómina por parte del Alcalde, la enviará al Departamento de*
8 *Control y Ejecución Presupuestaria para que avale el contenido presupuestario para hacer*
9 *frente a la erogación; en caso de no contar con el contenido presupuestario, lo devolverá a la*
10 *Alcaldía. De hacerse constar la existencia del contenido presupuestario, la nómina se pasa a*
11 *Contabilidad para que esa instancia elabore un documento consecutivo, el cual deberá ser*
12 *impreso en papel corriente con un número de consecutivo, y en paralelo, Contabilidad generará*
13 *el archivo digital bajo el formato específico y lo incluirá en el sistema de la entidad financiera*
14 *respectiva. El documento consecutivo se adjuntará a los documentos que conforman la nómina*
15 *para respaldo de la transacción y será entregado a la Oficina de Tesorería.-----*
- 16 *h) La Tesorería Municipal deberá revisar el archivo en el sistema, si está correcto, procederá*
17 *a su validación. En caso de detectar algún error lo deberá devolver al Departamento de*
18 *Contabilidad para su subsanación. Validada la información, la Tesorería Municipal deberá*
19 *generar el o los débitos correspondientes en forma mancomunada con el funcionario autorizado*
20 *por el Alcalde o Alcaldesa o con este último y deberá generar los comprobantes de pago*
21 *electrónico respectivos dependiendo de la entidad financiera. -----*
- 22 *i) El departamento de contabilidad revisara en el sistema las cuentas bancarias o caja única*
23 *que no queden aplicaciones pendientes -----*
- 24 *Este procedimiento no se aplicará cuando se trate del pago de gastos recurrentes por parte de la*
25 *institución, sino únicamente a aquellos derivados de procedimientos de contratación*
26 *administrativa. Los pagos de gastos recurrentes se realizarán al amparo de los procedimientos*
27 *internos que mantenga la institución.-----*
- 28 *Artículo 4º- Controles. Los departamentos involucrados en la gestión de pago por transferencia*
29 *electrónica a proveedores deberán:-----*
- 30 *a) Velar por el uso adecuado de documentos y registros que coadyuven en la anotación*

1 correcta de las transacciones y los hechos significativos que se realicen con motivo de éstas.
 2 b) Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente. Así
 3 como efectuarse conciliaciones periódicas de registros, para verificar su exactitud y determinar
 4 y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido. Asimismo, velar por el
 5 funcionamiento correcto y veraz de los sistemas de información -----

6 **Capítulo III**-----
 7 **Responsabilidad administrativa**-----
 8 **Artículo 5º- De la responsabilidad administrativa.** El incumplimiento a los controles debidos o
 9 actos deliberados para alterar los procedimientos previstos en este reglamento, generará al
 10 funcionario responsabilidad administrativa y civil con fundamento en los artículos 211
 11 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 39 de la
 12 Ley General de Control Interno, Ley de la Administración Financiera y demás normativa
 13 relativa al régimen de derecho público-administrativo, artículos 156 y 157 del Código
 14 Municipal en los supuestos que resulten aplicables con motivo de las funciones debilidades en
 15 este reglamento-----

16 **Artículo 6º-Sanciones.** Los funcionarios que incurran en violaciones a las regulaciones del
 17 presente reglamento se harán acreedores de las sanciones pertinentes, según la gravedad del
 18 hecho y en lo posible siguiendo la gradualidad definida por el artículo 158 del Código
 19 Municipal. Lo anterior, siguiendo los procedimientos establecidos en los artículos 159 y
 20 siguientes del Código Municipal y las reglas del debido proceso y el derecho de defensa, sin
 21 perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pueda derivarse de actos contemplados en el
 22 bloque de legalidad público-administrativo.-----

23 **Capítulo IV**-----
 24 **Disposiciones Finales**-----

25 **Artículo 7º- Vigencia.** Por tratarse de un reglamento de organización interno, de conformidad
 26 con el numeral 43 del Código Municipal, Ley No. 7794, el mismo rige a partir de su publicación
 27 en el Diario Oficial La Gaceta.-----

28 **ACUERDO N. 1028-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 29 votación:-----

30 **Considerando**-----

1 I-Que se conoce el “Reglamento de pagos a proveedores vía transferencia electrónica de la
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia”, mediante el cual se pretenden regular los
3 procedimientos tendientes al pago a proveedores municipales vía transferencia electrónica,
4 tomando como base la normativa que recientemente se ha implementado en materia de
5 facturación electrónica e incluso la implementación en el país de las cuentas IBAN.-----

6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

7 1-Aprobar el Reglamento de pagos a proveedores vía transferencia electrónica de la
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

9 2-Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que se publique el Reglamento de pagos a
10 proveedores vía transferencia electrónica de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

11 en el periódico La Gaceta.-----

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

15 **IV-2 Mociones de los Regidores**-----

16 El Regidor Freddy Vargas Venegas mociona respecto a la necesidad de reubicar la parada de
17 autobuses San José San Isidro que se ubica en Barrio Tournón, frente al periódico La República,
18 debido a que últimamente se han presentado muchos asaltos a los usuarios de autobuses en esa
19 parada. -----

20 **ACUERDO N. 1029-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
21 votación:-----

22 **Considerando**-----

23 I-Que en la parada de autobuses San José - San Isidro ubicada en Barrio Tournón, frente al
24 periódico La Republica últimamente se han presentado muchos asaltos a los usuarios de
25 autobuses.-----

26 II-Que esta situación está afectando directamente a los vecinos de la comunidad de San Isidro de
27 Heredia. -----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1-Solicitar al Concejo de Transporte Público analizar la posibilidad de reubicar la parada de
30 autobuses San José-San Isidro, que se encuentra actualmente en Barrio Tournón, frente al

1 periódico La República, debido a que últimamente se han presentado muchos asaltos a los
2 usuarios de autobuses y esta situación está afectando directamente a los vecinos de la comunidad
3 de San Isidro de Heredia. -----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

7 **ACUERDO N. 1030-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación:-----

9 **Considerando**-----

10 I-Que en la parada de autobuses San José - San Isidro ubicada en barrio Tournón, frente al
11 periódico La Republica últimamente se han presentado muchos asaltos a los usuarios de
12 autobuses.-----

13 II-Que esta situación está afectando directamente a los vecinos de la comunidad de San Isidro de
14 Heredia. -----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1-Solicitar al Subintendente José Amador, Fuerza Pública San Isidro, la colaboración de
17 coordinar con la Fuerza Pública de San José, para una pronta intervención en esta situación, ya
18 que está afectando directamente a los vecinos de la comunidad de San Isidro de Heredia. -----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
20 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
21 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

22 **CLAUSURA**-----

23 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° ochenta y dos – dos
24 mil dieciocho, del diecisiete de diciembre dos mil dieciocho, al ser las veintiún horas con
25 cincuenta minutos.-----

26

27

28

29

30 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal